

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **046** Fecha Estado: 29-MARZO-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420080032500	Ejecutivo Singular	ROSALBA OSSA GIRALDO	OLGA LUCIA HEREDIA DIAZ	Auto requiere A la parte actora.	28/03/2023		
05001400302420110062500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE YARUMAL	GUILLERMO ALEXANDER LOPEZ ASPRILLA	Auto pone en conocimiento Ordena rehacer oficio.	28/03/2023		
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto requiere A la parte interesada previo a reconocer personería.	28/03/2023		
05001400302420220066200	Ejecutivo Singular	GRUAS OLÉ SAS	SSI SCHAEFER SUCURSAL COLOMBIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/03/2023		
05001400302420220066200	Ejecutivo Singular	GRUAS OLÉ SAS	SSI SCHAEFER SUCURSAL COLOMBIA	Auto decreta embargo	28/03/2023		
05001400302420220144000	Ejecutivo Singular	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO	CARMEN LUISA ARBOLEDA ALVAREZ	Auto requiere A la parte actora. No convalida notificación.	28/03/2023		
05001400302420230001700	Ejecutivo Singular	ANA MARIA NAVARRO ANGEL	OSCAR DAVID OSPINA OSORIO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	28/03/2023		
05001400302420230006100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HELMER FABIAN ROLDAN CARVAJAL.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	28/03/2023		
05001400302420230006100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HELMER FABIAN ROLDAN CARVAJAL.	Auto declara en firme liquidación de costas	28/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230007200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GIOVANNI ALONSO ATEHORTUA GARCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	28/03/2023		
05001400302420230007200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GIOVANNI ALONSO ATEHORTUA GARCIA	Auto declara en firme liquidación de costas	28/03/2023		
05001400302420230012600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN ALBERTO VILLA RIOS.	Auto requiere Al interesado.	28/03/2023		
05001400302420230030700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	MARLON ALBERTO RUEDA VIEDMA	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada por parte de CIFIN S.A.S.	28/03/2023		
05001400302420230035600	Verbal	JOHN JAIRO MORANTH VILLEGAS	GOURMET BRANDS S.A.S	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	28/03/2023		
05001400302420230035900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	WILLIAM HUMBERTO CANO RAMIREZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	28/03/2023		
05001400302420230042800	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIANA MILENA BELTRAN ROBLES	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/03/2023		
05001400302420230043100	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	JORGE FRANCISCO PERAZZA	Auto rechaza demanda Por cuantía, remite a los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (REPARTO).	28/03/2023		
05001400302420230043600	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ETY LILIANA COA HOYOS	Auto rechaza demanda Por competencia, remite al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAREPA ANTIOQUIA.	28/03/2023		
05001400302420230043800	ASUNTOS VARIOS	BANCO BILBAO VIZCAYA BBVA	KARL SANCHEZ BRICEÑO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29-MARZO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)